



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

En la Ciudad de México, a las 15:40 horas del día diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, da inicio la **Asamblea Comunitaria Consultiva de la Consulta Indígena 2025 en las Direcciones Distritales 14, 16 y 19, correspondiente a la Demarcación Territorial Tlalpan**, conforme a la convocatoria a las **instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**, con la asistencia de las personas siguientes:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Norma Angélica Díaz Alvarado	Personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)
Benjamín Reyes Maguellar	Personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
René Pérez Rabaza	Personal de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Ámbar Nava Garcés	
Adrián Hernández	
Emilia del Carmen López Villalobos	
María Eva Martínez Mejía	Personal de la Secretaría Administrativa
Javier Pérez Torres	Personal de la Secretaría Ejecutiva
Brayan Cruz Sánchez	
Paola Swarovsky Velasco	Titular de la Dirección Distrital 14 Cabecera de Demarcación en Tlalpan y Persona Moderadora
Fidel Emilio Tapia Sosa	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana y Persona ponente
César Gustavo Rosas Pérez	Secretario de la Dirección Distrital 14 Cabecera de Demarcación en Tlalpan y Persona Moderadora y ponente
Ana Beatriz Salgado Fuentes	Personal de la Dirección Distrital 14
Natalia Machorro Cervantes	
Luis Guillermo García Vázquez	
Viridiana Olalde Ocampo	



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

Maribel Jiménez Juárez	
Erick García Dueñas	Encargado del Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 16, Persona Secretaria y ponente
Denise Anay Rodríguez Curiel	Personal de la Dirección Distrital 16
Evelyn Casarrubias Martínez	Secretaria de la Dirección Distrital 19

Instancias representativas, autoridades tradicionales
y/o personas relevantes Indígenas

1. [Redacted] San Miguel Xicalco
2. [Redacted] San Andrés Totoltepec
3. [Redacted] San Pedro Mártir
4. [Redacted] San Pedro Mártir
5. [Redacted] San Pedro Mártir
6. [Redacted] San Pedro Mártir
7. [Redacted] San Pedro Mártir
8. [Redacted] San Andrés Totoltepec
9. [Redacted] San Pedro Mártir
10. [Redacted] Chimalcoyoc
11. [Redacted] Santa Úrsula Xitla

Personas pertenecientes a Pueblos

12. [Redacted] San Andrés Totoltepec
13. [Redacted] San Andrés Totoltepec
14. [Redacted] San Pedro Mártir
15. [Redacted] San Pedro Mártir
16. [Redacted] San Andrés Totoltepec

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testaron: nombres de personas ciudadanas que asistieron a la Asamblea Comunitaria Consultiva en Tlalpan, por considerarse información confidencial por contener datos personales.



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

17.		San Andrés Totoltepec
18.		San Andrés Totoltepec
19.		San Andrés Totoltepec
20.		San Pedro Mártir
21.		San Pedro Mártir
22.		San Andrés Totoltepec
23.		San Andrés Totoltepec
24.		Santo Tomás Ajusco

Instituciones que realizan acompañamiento u observación

Irving C. Castro Jiménez	Coordinador de Fortalecimiento al Régimen de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes	
Jacqueline Selene Carrión Pérez	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Instituto Electoral de Quintana Roo
Augusto Alamilla Trejo	Coordinador de Procedimientos y Fiscalización	
José Juan Calderón Maldonado	Director de Partidos Políticos	
Said Eduardo Toscano Mateos	Asesor	Congreso de la Ciudad de México

En la Asamblea Comunitaria Consultiva de la Consulta Indígena 2025 asistieron y/o participaron un total de **once** personas en representación de los Pueblos San Andrés Totoltepec, San Miguel Xicalco, San Pedro Mártir, Santa Úrsula Xitla y Santo Tomás Ajusco y **trece** personas integrantes de la población en general, lo que hace un total de **veinticuatro** asistentes.

Cabe mencionar que, al inicio de la reunión, se comunicó a las personas presentes que las Direcciones Distritales 14, 16 y 19 les convocaron con los documentos anexos, materia de la presente Asamblea Comunitaria Consultiva de la Consulta Indígena 2025.

Asimismo, se les comunicó que en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, específicamente, en el **Micrositio "Acciones Afirmativas en materia de postulación de candidaturas para Grupos de Atención Prioritaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027"**, se encuentran disponibles los documentos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente acta y el respectivo proyecto de Orden del Día.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testaron: nombres de personas ciudadanas que asistieron a la Asamblea Comunitaria Consultiva en Tlalpan, por considerarse información confidencial por contener datos personales.



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

El **C. Erick García Dueñas**, Encargado del Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 16, proporcionó diversas indicaciones para llevar un adecuado desarrollo de la asamblea, entre ellas que el Instituto Electoral realizaría la toma de audio y/o video del desarrollo de la Asamblea Comunitaria Consultiva, dado su carácter público, por lo que la asistencia de cada persona participante implicaría su autorización para la difusión de dichos materiales en el mencionado Micrositio, a efecto de que las personas asistentes los puedan consultar, así como la población que, por alguna razón, no hubiera podido asistir.

El **C. César Gustavo Rosas Pérez**, Secretario de la Dirección Distrital 14 Cabecera de Demarcación en Tlalpan, persona Moderadora, dio inicio al desarrollo de la Asamblea Comunitaria Consultiva y procedió conforme al proyecto de **Orden del Día** siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Recapitulación de las acciones realizadas durante el proceso consultivo a personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.
3. Presentación, en su caso, de las observaciones, comentarios, propuestas y/o sugerencias de personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México recibidas durante la "Fase deliberativa" de la Consulta Indígena 2025 en la demarcación Tlalpan, previo a la celebración de la asamblea comunitaria consultiva, respecto a:
 - a) Formas de organización e Instituciones de representación política actual o tradicionales.
 - b) Procedimientos y documentación idónea y eficaz para acreditar su autoadscripción calificada.
 - c) Propuestas de acciones afirmativas y sus elementos para integrar una genuina representación.
4. Aplicación del cuestionario a personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, con la finalidad de conocer su opinión y propuestas sobre las acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
5. Resumen de acuerdos y/o compromisos de la fase consultiva.
6. Asuntos generales.

Acto seguido, el **C. César Gustavo Rosas Pérez**, Secretario de la Dirección Distrital 14 Cabecera de Demarcación en Tlalpan, solicitó el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día:



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

Previamente, el **C. Erick García Dueñas**, Encargado del Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 16, procedió a dar lectura al Orden del Día.

Las personas asistentes aprobaron por unanimidad el desahogo de los puntos mencionados en la lectura del Orden del Día.

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

2. Recapitulación de las acciones realizadas durante el proceso consultivo a personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

El **C. Erick García Dueñas**, Encargado del Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 16, procedió al desahogo del Segundo Punto del Orden del Día.

Efectuó una recapitulación de las acciones realizadas, y señaló que, en el mes de julio durante la Fase de Acuerdo Previos se celebraron reuniones de trabajo en las Direcciones Distritales de Tlalpan con la finalidad de iniciar la comunicación, acercamiento y acompañamiento entre las instancias representativas y personas indígenas con el Instituto Electoral.

Asimismo, refirió que en la Fase Informativa el día 5 de septiembre de 2025 se realizó la Asamblea Comunitaria Informativa, en la que se les brindó información sobre el Protocolo y el Plan de trabajo de la Consulta Indígena 2025, y se les dieron a conocer las acciones afirmativas y las reglas actuales en favor de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México en la postulación de candidaturas a los diversos cargos de elección popular.

Mientras que, la Fase Deliberativa transcurrió del 6 de septiembre al 5 de octubre, la cual estuvo a cargo de las instancias representativas y personas indígenas residentes, para que de manera libre y bajo el principio de libre determinación y autonomía realizarán observaciones o, en su caso, propuestas a las reglas y/o sobre las acciones afirmativas. Por lo que el día de la fecha, se estaba llevando a cabo la Fase Consultiva, y posteriormente seguirá la Fase de Ejecución y Seguimiento de Acuerdos que correrá del 27 de octubre al 12 de diciembre.

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación, en su caso, de las observaciones, comentarios, propuestas y/o sugerencias de personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México recibidas durante la "Fase deliberativa" de la Consulta Indígena 2025 en la demarcación Tlalpan.



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

El **C. César Gustavo Rosas Pérez**, Secretario de la Dirección Distrital 14 Cabecera de Demarcación en Tlalpan procedió al desahogo del Tercer Punto del Orden del día.

Mencionó que durante la Fase Deliberativa las personas integrantes de los pueblos originarios tuvieron la oportunidad de realizar asambleas comunitarias o reuniones con las personas habitantes de su comunidad para informarles acerca de las acciones afirmativas que existen sobre la postulación de candidaturas para el proceso electoral local venidero 2026-2027.

Señaló que, durante la Fase Deliberativa, las autoridades tradicionales o cualquier persona habitante de los poblados de Tlalpan tuvieron la oportunidad para remitir comentarios, opiniones, propuestas y/o sugerencias sobre las acciones afirmativas, por lo que, al día de la fecha, solo se habían recibido dos propuestas, la primera fue remitida el 5 de octubre por parte de la autoridad tradicional del pueblo de Santa Úrsula Xitla y, la segunda correspondía al Pueblo de San Pedro Mártir, la cual se había recibido en esos momentos; y procedió a dar lectura a las propuestas.

Asimismo, informó a los presentes que la Dirección Distrital 14 concentraría las propuestas, y posteriormente se remitirían a oficinas centrales para que el Consejo General las analice y en caso de que las considere viables jurídicamente, serían incorporadas en los Lineamientos para la postulación de candidaturas 2026-2027.

Acto seguido, la persona moderadora otorgó el uso de la voz a la ciudadana [REDACTED] del pueblo Santa Úrsula Xitla, quien comentó la necesidad de implementar acciones afirmativas para garantizar una representación indígena real y efectiva en los espacios políticos de la Ciudad de México, especialmente en cargos de elección popular.

Refirió que actualmente no hay una representación auténtica de los pueblos originarios en los partidos políticos, especialmente en cargos plurinominales, donde muchas veces se elige a personas sin vínculo real con las comunidades, y habló sobre el trabajo honorífico de las autoridades tradicionales, las cuales trabajan sin remuneración, pero tienen el compromiso y conocimiento directo de las problemáticas locales (baches, luminarias, seguridad), lo que los convierte en actores clave para representar a sus comunidades.

Citó que, en la Ciudad de México existen más de 829,000 personas que se auto adscriben como indígenas, lo que representa aproximadamente el 10% de la población. Sin embargo, esta proporción no se refleja en las candidaturas políticas. Por eso propone que las candidaturas indígenas no se contabilicen dentro de otra consulta de vulnerabilidad (como género o personas mayores), sino que el tema de los indígenas tenga su propio rubro y sugirió formar parte del tema de candidaturas plurinominales para que se les tomen como proporcional al número de población, lo que garantizaría que se incluya una cuota indígena.

Para garantizar una cuota indígena, propuso que los candidatos indígenas cumplan con al menos tres requisitos: 1) Haber servido a la comunidad, 2) Ser originarios del pueblo, y 3) Haber vivido en el espacio de la alcaldía por la que se postulan, para que sepan cuáles son las necesidades que se tienen.



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

Finalmente, propuso que el tema de auto-adscripción calificada sea más preciso o específico porque está muy abierto y ambiguo y llamó a una mayor participación comunitaria informada.

Por otra parte, en uso de la voz, la ciudadana [REDACTED] quien se ostentó como [REDACTED] del pueblo de San Andrés Totoltepec, señaló que tuvieron un primer ejercicio en 2022 en un espacio del Instituto Electoral donde se les dejó claro que no puede haber candidaturas independientes por que el sistema político de nuestro país funciona con partidos políticos, y que realizaron muchas propuestas respecto a lo que estaba sucediendo sobre la representación y coincidió con la Subdelegada de Santa Ursula Xitla, en el sentido de que no hay una representación adecuada y sabe que en estos foros tampoco se va a resolver, ya que tiene que ser una iniciativa legislativa, al ser procesos diferentes pero en lo que si pueden incidir es sobre la autoadcripción calificada; y señaló que se inscribían a la propuesta de San Pedro, dado que ellos tienen un estatuto de gobierno en el que ya viene un planteamiento sobre quienes pueden ocupar un espacio dentro de la comunidad y de ahí se retoma todo lo que se planteó.

Solicitó al Instituto Electoral realizar un ejercicio más fuerte para trabajar juntos porque para la gente solamente cuando vienen las elecciones les interesa un tema como este y eso no es correcto. Le pareció importante que se realice un ejercicio y trabajar más, y ellos como pueblos tendrían que sentarse aparte para plantear estos temas, el punto central es la autoadcripción calificada que es donde se deben poner de acuerdo.

En otro orden de ideas, y en uso de la voz, el ciudadano [REDACTED] originario del pueblo de San Pedro Mártir refirió que tienen más de 30 años trabajando en el pueblo. Coincidió en que el tema total es la acción afirmativa, y aludió al 10 por ciento de la población que se autoadscribe, señaló que en la Ciudad de México no solo hay pueblos y barrios originarios sino también comunidades indígenas residentes, las cuales también tienen su espacio para buscar su candidatura, y que derivado de la reforma del 30 de septiembre a la Constitución Federal ya se reconoce a las comunidades afromexicanas, lo que es más complicado.

Refirió que al final del día ¿los pueblos dónde se ponen? si no hay un sujeto de derecho indígena identificado; cuando viene la elección van a votar por un candidato originario o van a votar por un candidato indígena residente porque tienen su derecho también, o un candidato afromexicano. Señaló que, para que los pueblos originarios tengan su candidatura indígena se necesita un padrón de quiénes somos, dónde estamos, dónde vivimos, porque si no se estaría violentando el derecho colectivo de la población sujeta del derecho indígena. Reconoció el esfuerzo del Instituto Electoral, y señaló que no está de acuerdo con que a los pueblos originarios y comunidades indígenas sean consideradas como grupos vulnerables, porque son una cultura ancestral y tienen cosmovisión de ver y entender al mundo. Cada pueblo tiene su libre determinación y autonomía, y refirió que posteriormente presentaría su propuesta.

Al respecto, el **C. César Gustavo Rosas Pérez**, Secretario de la Dirección Distrital 14 Cabecera de Demarcación en Tlalpan, le informó al ciudadano que su propuesta podría ser recibida en las oficinas de la Dirección Distrital 16.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testaron: nombres de personas ciudadanas que asistieron a la Asamblea Comunitaria Consultiva en Tlalpan, por considerarse información confidencial por contener datos personales.



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

Por su parte, el ciudadano [REDACTED] en representación de [REDACTED] y originario del Pueblo de San Pedro Mártir, refirió que presentaron una propuesta basada en el sistema normativo y en la experiencia que ha tenido la comunidad a lo largo de varios años, ya que han sido víctimas de algunos politiquillos que se han aprovechado y adueñado del sistema normativo de toda la riqueza de los pueblos y no quieren que esto siga sucediendo, por eso comparte lo que la subdelegada de Santa Úrsula decía, exigir a quien se le tenga que exigir que por lo menos a las alcaldías que tienen el mayor número de pueblos se les otorgue más candidaturas, pero que sean candidaturas para los pueblos originarios en el término de concejalías y diputaciones.

Abundó que tienen que exigir que haya más equidad, más representatividad de los pueblos originarios en el Congreso y en las mismas alcaldías, ya que existen concejales que se dicen de los pueblos, pero no conocen sus sistemas normativos y de su cultura, que llegan con su acta de nacimiento y creen que con eso ya están avalando su auto-adscripción, la simple, pero no la calificada. Puso como ejemplo el caso de una candidata del PAN que no pudo demostrar que era una originaria autocalificada, por esa razón se animaron a participar, y solicitó que se reajustaran las asambleas para que se realicen en los pueblos y se cuente con más asistencia a estas.

Acto seguido al no haber más intervenciones, el **C. César Gustavo Rosas Pérez**, Secretario de la Dirección Distrital 14 Cabecera de Demarcación en Tlalpan, dio cuenta de la incorporación a la mesa de trabajo de la Mtra. Evelyn Casarrubias Martínez, Secretaria de la Dirección Distrital 19, así como de la Mtra. Paola Swarovsky Velasco, Titular de la Dirección Distrital 14, Cabecera de Demarcación en Tlalpan, a la que en ese acto otorgó el uso de la voz para continuar como persona moderadora de la asamblea.

En uso de la voz, la **Mtra. Paola Swarovsky Velasco**, Titular de la Dirección Distrital 14, Cabecera de Demarcación en Tlalpan, preguntó a las personas presentes si alguien deseaba participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario hacer un resumen de los oradores, siendo un total de 4.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

4. Aplicación del cuestionario a personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, con la finalidad de conocer su opinión y propuestas sobre las acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

La **Mtra. Paola Swarovsky Velasco**, procedió a presentar al **C. Fidel Emilio Tapia Sosa**, Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección Distrital 14, Cabecera de Demarcación Territorial en Tlalpan para el desahogo del Cuarto Punto del Orden del día.

Al respecto, solicitó al personal de apoyo que distribuyeran los cuestionarios a las personas asistentes, e informó que el cuestionario tenía como finalidad conocer sus opiniones y propuestas

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testaron: nombres de personas ciudadanas que asistieron a la Asamblea Comunitaria Consultiva en Tlalpan, por considerarse información confidencial por contener datos personales.



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

sobre las acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, y explicó los apartados que contenía dicho documento para facilitar la comprensión de las preguntas y tener la información plena de los participantes y para el llenado correcto del cuestionario recomendó leer con atención cada pregunta y seleccionar la opción que mejor reflejara su situación u opinión, debiendo marcar con una "X" una sola opción o en su caso dos opciones si así se requiriera.

Preguntó si tenían dudas de los apartados, al no haber intervenciones, concedió 60 minutos para su llenado.

Por su parte, el ciudadano [REDACTED] de Chimalcoyoc, señaló que tenía la duda de ¿Qué tan representativo era llenar ese cuestionario? o solamente era una muestra entre las personas que estaban ahí presentes o era una muestra que se utilizaría en su totalidad, aunque no estuvieran presentes todos los pueblos.

Sobre el particular, el **C. Fidel Emilio Tapia Sosa**, Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección Distrital 14, señaló que el cuestionario tenía como finalidad recabar en todas las alcaldías donde se hacen las asambleas las opiniones y propuestas de cada uno de ellos y será representativa en la medida del análisis que se realice de cada una de las propuestas que manifestaron y se hará un procesamiento de la información y se sacarán las principales opiniones y propuestas que se planteen.

La **Mtra. Paola Swarovsky Velasco**, Titular de la Dirección Distrital 14, Cabecera de Demarcación en Tlalpan, refirió que el cuestionario se estaba aplicando en todas las asambleas y su objetivo era tener un estadístico de quiénes estaban asistiendo, qué carácter tienen, y si tienen algún cargo o representación.

El [REDACTED] vecino del pueblo de San Andrés Totoltepec preguntó si tendrían acceso a este tipo de información en una base de datos porque le gusta hacer un análisis de ese tipo de información y comentó sobre la experiencia que tuvo en el tema de circunscripciones y una consulta en materia de presupuesto participativo que realizó anteriormente.

La **Mtra. Paola Swarovsky Velasco**, Titular de la Dirección Distrital 14, Cabecera de Demarcación en Tlalpan, respondió que estamos en la fase consultiva, y después vendrá la fase donde se concentrarán estos acuerdos y luego habrá un seguimiento de acuerdos, que no se les podía dar la garantía de que se fueran atender sus propuestas, porque se debe entrar a un terreno de atribuciones y funciones, pero que es un proceso que se ha ido evolucionando y se busca seguir evolucionando y en este camino el Instituto esta teniendo toda la disposición para tener estos espacios de apertura, de dialogo e inclusión, para conocer un poco más y poder transmitir estas propuestas para que se dé una evolución mayor.

Señaló que en el tema de la Consulta de presupuesto participativo en la página del Instituto podía encontrar la información respectiva o solicitarla por transparencia.

Los cuestionarios serán llevados a oficinas centrales los cuales se van a concentrar, y habrá difusión de resultados. Además, hizo del conocimiento de los presentes que la información de las

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testaron: nombres de personas ciudadanas que asistieron a la Asamblea Comunitaria Consultiva en Tlalpan, por considerarse información confidencial por contener datos personales.



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

asambleas comunitarias podrían consultarla en la página del Instituto en el micrositio o de manera presencial en las oficinas de las sedes distritales o en los números telefónicos de las Direcciones Distritales 14, 16 y 19.

La ciudadana [REDACTED] de Chimalcoyoc preguntó si realmente se tomará en cuenta lo expresado en el foro.

Al respecto, la **Mtra. Paola Swarovsky Velasco**, Titular de la Dirección Distrital 14, Cabecera de Demarcación en Tlalpan, volvió a recalcar que todas las propuestas se van a integrar, y de acuerdo con atribuciones y funciones no se podía comprometer que todo se va a atender, pero que se van a concentrar todas las propuestas a las que se les dará el cauce respectivo.

En total se aplicaron 16 cuestionarios que quedaron resguardados en la Dirección Distrital 14.

Asimismo, a consulta de la persona moderadora, las representaciones y la población participante consideraron que era suficiente la información proporcionada en la asamblea.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

5. Resumen de acuerdos y/o compromisos de la fase consultiva.

La **Mtra. Paola Swarovsky Velasco**, Titular de la Dirección Distrital 14, Cabecera de Demarcación Territorial en Tlalpan, procedió al desahogo del Quinto Punto del Orden del día.

No.	Acuerdo y/o compromiso
01	Revisión e integración de las propuestas recibidas para enviarlas a oficinas centrales
02	En relación con la difusión, que se propongan mecanismos de difusión para una mayor difusión
03	Considerar las propuestas que se presentan en los foros

En uso de la voz, la ciudadana [REDACTED] entregó la inclusión de una acción afirmativa para la comunidad indígena como mujer chiapaneca originaria del pueblo de San Andrés Totoltepec en la parte indígena.

La **Mtra. Paola Swarovsky Velasco**, Titular de la Dirección Distrital 14, Cabecera de Demarcación Territorial en Tlalpan, informó que se tiene previsto traducir a alguna lengua indígena un resumen del acta de la asamblea y/o de los acuerdos y/o compromisos, por lo que consultó si las personas participantes en la asamblea tenían alguna propuesta.



Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

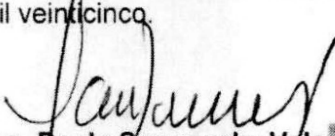
Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

6. Asuntos generales.

La **Mtra. Paola Swarovsky Velasco**, Titular de la Dirección Distrital 14, Cabecera de Demarcación en Tlalpan, preguntó a las personas presentes si alguien deseaba agendar un tema en Asuntos General, sin que hubiera intervenciones.

Antes de proceder al cierre de la asamblea, la **Mtra. Paola Swarovsky Velasco**, Titular de la Dirección Distrital 14, Cabecera de Demarcación Territorial en Tlalpan, informó que la presente acta, así como el audio y/o video de la asamblea, en su caso, estarían disponibles en la página de internet del Instituto Electoral, en el Micrositio de Consulta, conforme a las indicaciones de las áreas competentes del Instituto Electoral; asimismo, agradeció la participación en la asamblea, en particular al personal de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto por la orientación y el apoyo logístico; y en especial, al personal de las Direcciones Distritales 14, 16 y 19, así como a las personas integrantes de los pueblos originarios que acudieron a la asamblea.

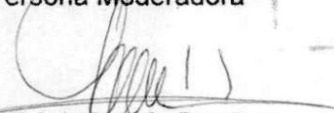
Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, la **Mtra. Paola Swarovsky Velasco**, Titular de la Dirección Distrital 14, Cabecera de Demarcación Territorial en Tlalpan, dio por concluida la Asamblea Comunitaria Consultiva de la Consulta Indígena 2025 a las 17:43 horas del diecisiete de octubre de dos mil veinticinco.


Mtra. Paola Swarovsky Velasco

Titular de la Dirección Distrital 14, Cabecera de Demarcación en Tlalpan
y Persona Moderadora


Lic. César Gustavo Rosas Pérez

Secretario de la Dirección Distrital 14, Cabecera de Demarcación en Tlalpan
y Persona Moderadora


Mtro. Erick García Dueñas

Persona Secretaria y Coanfitriona de la Dirección Distrital 16

Las firmas corresponden al Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva dirigida a las instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, realizada el 17 de octubre de 2025.